

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria número 45

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las diez horas y diez minutos del día catorce de octubre de dos mil veintidós, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros.

Segunda Tte. Alcalde: _____	D ^a . Ana Alegre Martínez.
Concejal: _____	D. Fco. Javier Muñoz Expósito.
Concejal: _____	D. Eder García Ortega.
Concejala: _____	D ^a . Gloria Gonzalo Urtasún.
Concejal: _____	D. Jesús Báñez Iglesias.
Concejala: _____	D ^a . Lourdes Andrés Corredor.

Secretaria Gral. Acctal: _____	D. ^a M ^a . Luisa Plaza Almazán.
Interventor: _____	D. José Luis López Navarro.

Excusan su asistencia: D. Carlos Martínez Mínguez y D. Luis A. Rey de las Heras.

1º.- Se APRUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DE 7 DE OCTUBRE DE 2022.

2º.- Se APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA AGRUPACIÓN SORIANA DE HOSTELERÍA Y TURISMO (ASOHTUR), PARA EL IMPULSO DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE SORIA, prestando su conformidad al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 16.012,92 euros, con un anticipo previsto del 50% de dicha cantidad total, habilitando a la Alcaldía para su firma.

3º.-Se APRUEBA EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE SORIA (FEC SORIA), PARA EL IMPULSO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE SORIA EN EL AÑO 2022, prestando su conformidad

MLPA/mrm

al mismo, destinar, en base a la colaboración convenida, la cantidad de 13.310 €, con un anticipo previsto del 50% de dicha cantidad total, habilitando a la Alcaldía para su firma.

4º.-Se APRUEBA LA ADENDA 2022, POR LA QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ENTIDADES DE POBLACION SUPERIOR 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES SOBRE LA COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES QUE HAN DE PRESTARSE POR ESTAS, PARA LAS ANUALIDADES 2020, 2021, 2022 y 2023. El importe total del convenio tras todas las modificaciones, incluida esta adenda, asciende a 9.045.502,84 euros, supone la presente adenda un incremento neto de 1.208.037,57 euros, distribuido en 686.730,96 euros para la anualidad de 2022 y 521.306,61 euros para la anualidad de 2023.